

El objetivo fundamental del Código de ética de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A. NIT 900.179.977-4 es dar a conocer los valores, principios y parámetros que deben saber y guiar la conducta de los accionistas, directivos, coordinadores y Talento Humano que conforman, dando clara guía de su aplicación y cumplimiento.

Los accionistas, Directivos y Talento Humano, se comprometen a acatar las normas y disposiciones de **CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A.**, relacionadas con los procesos, servicios y operaciones que se ceden, dentro de sus funciones o intervenciones legales dentro de la organización por cualquier concepto y en representación de la misma.

1. PRINCIPIOS GENERALES

- A. Las personas que actúen en cualquier relación del ítem anterior y los que por su defecto se vinculen directa o indirectamente con el objeto social de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., están obligadas a respetar las normas legales y estatutarias, fundamentadas en la honestidad y así mismo que sus decisiones no afecten directa o indirectamente el interés público o particular de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., clientes o proveedores.
- B. Todo el recurso humano involucrado en este documento, conocerá, respetará y acatara plenamente sus funciones, atribuciones legales y laborales conocidas ya sea verbalmente o por escrito, desarrollando sus actividades con diligencia, lealtad, conocimiento, eficacia, seriedad, cumplimiento, profesionalismo e integridad.
- C. El personal al servicio de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., guardara discreción y confidencialidad en las informaciones que conozcan en desarrollo de sus actividades y funciones, se evitaran los conflictos de competencia que puedan surgir del desempeño de sus actividades dentro de la organización.
- D. Ningún funcionario directo o indirecto, podrá aceptar tratos preferenciales ni prebendas para sí o para terceros en el cumplimiento de sus labores y objetivos propios de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A. Deberán seguir los lineamientos, principios y procedimientos que aseguren de manera coherente y sistemática el desarrollo de sus funciones.



- E. Todo recurso humano directo o indirecto debe conocer Nuestra Organización Empresarial.
- F. Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones de gases de los vehículos, manejo de los residuos, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.

Promovemos entre todo Nuestro Personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

2. PRINCIPIOS ESPECIFICOS.

UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN. IMAGEN, PAPELERIA, ACTIVOS Y CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN COMO EMPLEADO O ASESOR EN SERVICIOS QUE REPRESENTEN A CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., O DE SUS CLIENTES Y/O PROVEEDORES DIRECTOS.

- A. Los Accionistas, Directivos, y funcionarios directos o indirectos de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., no podrán utilizar información, imagen, papelería, activos e identificación confidencial que obtengan a través de su desempeño o funciones como tal, en nombre o imagen de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., a beneficio propio o de terceros.
- **B.** No se podrá utilizar ningún documento oficial, información e identificación de **CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A.,** en presentaciones no oficiales de servicios, asesorías o demás acciones que puedan perjudicar, afectar el buen nombre de la organización.
- C. Toda negociación de índole Comercial solo estará dirigida, aceptada y avalada en nombre de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., por la Gerencia General y/o Representante Legal.
- D. Por seguridad corporativa por ningún motivo puede salir documentos confidenciales y/o material clasificado de las instalaciones de CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., sin previa autorización de la Gerencia General.
- E. Por ningún motivo CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., autoriza sacar, copiar, desplazar, solicitar información de proveedores y/o clientes



para beneficio propio y/o terceros sin la previa autorización escrita de la Gerencia General y/o Representante Legal.

F. CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A., se reserva el derecho de admisión en la realización de transacciones comerciales con clientes, proveedores, consultores, asesores y/o profesionales que no cumplan los estándares internos legales de negociación y política comercial.

3. PRINCIPIOS Y VALORES ORGANIZACIONALES.

PUNTUALIDAD. Todo Talento Humano de la organización ejecutará con exactitud, seriedad y cumplimiento todas sus actividades, siempre con el firme compromiso de satisfacer a tiempo las necesidades tanto de clientes internos como externos.

RESPETO. Como cultura organizacional todo el Talento Humano directo e indirecto está en la obligación de actuar con respeto dentro de su círculo laboral reconociendo y valorando las cualidades y derechos de las demás personas de la organización, todo ello encaminado en mantener una sana convivencia. Así mismo respetando la imagen corporativa de la organización y el conducto regular para el desarrollo de las operaciones de la misma.

TOLERANCIA.

Como cultura organizacional, todo el personal directo o indirecto actuara con amabilidad, cortesía y respeto, dentro de su círculo familiar, laboral y comercial, promoviendo siempre un ambiente de tolerancia, retroalimentación y escucha, para incentivar las ideas, la creatividad y la innovación de nuevos conceptos y procesos, para el fortalecimiento y solidez de nuestra organización y la de nuestros clientes.

COMPROMISO Y PRODUCTIVIDAD. Siempre trabajaremos con compromiso, liderazgo, profesionalismo y gestión constante utilizando todos nuestros conocimientos y destrezas a fin de optimizar e innovar en cada uno de los procesos establecidos y proveer la más alta calidad en los servicios ofrecidos por la misma, empleando de forma adecuada todos los recursos físicos y tecnológicos suministrados por la organización.

LEALTAD Y CONFIDENCIALIDAD. Los funcionarios de nuestra organización actuarán bajo los principios de honestidad, legalidad, discernimiento y ética profesional guardando máxima discreción, lealtad y confidencialidad, en las informaciones que conozcan en desarrollo de sus actividades y funciones.



TRABAJO EN EQUIPO Y SERVICIO. Servir con excelencia a nuestros clientes internos y externos, estando atentos a sus requerimientos, necesidades y expectativas de servicio, promoviendo la participación integral de nuestro recurso humano y tecnológico, para el éxito de nuestros principios y valores, con el fin de garantizar soluciones concretas e inmediatas.

COMPROMISO Y PRODUCTIVIDAD. Siempre trabajaremos con compromiso, liderazgo y gestión constante, en cada uno de los procesos desarrollados, optimizando e innovando, para servir con máxima calidad.

Este Código entra en vigor a partir de Enero de 2017.

Original firmado por el Representante Legal HENRY VARGAS PAEZ